

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum Nº 931 de fecha, 04.12.14, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir 30 Canastas de Oftalmología, destinadas al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz y el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.085.

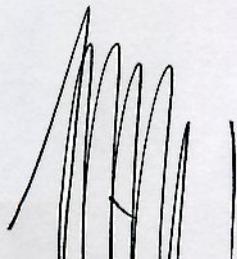
DECRETO

EXENTO Nº 002574

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICIÓN 30 CANASTAS DE OFTALMOLOGIA PARA USUARIAS DEL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - SERNAM 2014"** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, el Coordinador del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal